

bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los

artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P.: 45071 - Toledo o en la Unidad de Carreteras en Albacete sita en la calle Alcalde Conangla n.º 4

Entresuelo, C.P. 02071 Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, a 20 de febrero de 2006.—El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Fco. Javier González Cabezas.

N.º finca	Pol.	Parc.	Paraje	Sup. total (m²)	Municipio	Titular	Domicilio	Población	CP	Provincia	Cultivo	Sup. Exprop. (m²)	Día	Hora
02340-001	6	373	Lavajo.	8.394	Robledo.	Elisa Sánchez Ortega.	C/ Octavio Cuartero, 91.	Albacete.	02003	Albacete.	Labor Secano.	340	22-3-2006	11:00
02340-002	6	376	Hoya de los Chospes.	11.994	Robledo.	Elisa Sánchez Ortega.	C/ Octavio Cuartero, 91.	Albacete.	02003	Albacete.	Labor Secano.	68	22-3-2006	11:00
02340-003	6	378	Hoya de los Chospes.	6.086	Robledo.	Elisa Sánchez Ortega.	C/ Octavio Cuartero, 91.	Albacete.	02003	Albacete.	Monte Con Mar-toral.	361	22-3-2006	11:15
02340-004	11	283	Vega de Villaverde.	2.172	Robledo.	José Antonio Torres Palomares.	C/ Pare Fullana.	Onteniente.	46870	Valencia.	Labor Regadío.	441	22-3-2006	11:15
02340-005	11	282	Vega de Villaverde.	233	Robledo.	José Serrano Gallego.	C/ Luis Rosales, 19.	Albacete.	02004	Albacete.	Labor Regadío.	126	22-3-2006	11:30
02340-006	11	281	Vega de Villaverde.	1.053	Robledo.	José Serrano Gallego.	C/ Luis Rosales, 19.	Albacete.	02004	Albacete.	Labor Regadío.	422	22-3-2006	11:30
02340-007	11	280	Vega de Villaverde.	738	Robledo.	Fructuoso Henares Cuenda.	C/ Dr. Ferrán 88, 4.º B.	Albacete.	02004	Albacete.	Labor Regadío.	526	22-3-2006	11:45
02340-008	11	279	Vega de Villaverde.	2.046	Robledo.	Engracia Martínez Rodríguez.	C/ Mayor 16.	Robledo.	02340	Albacete.	Labor Regadío.	533	22-3-2006	11:45
02340-009	11	278	Vega de Villaverde.	3.977	Robledo.	Germán Martínez Rodríguez.	C/ Ríos Rosas 80.	Albacete.	02004	Albacete.	Labor Regadío.	405	22-3-2006	12:00

10.728/06. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha de anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Mejora de trazado en CN-322 de Córdoba a Valencia. P.K. 285,600 al 286,050. Tramo: Alcaraz-Albacete. Provincia de Albacete». Clave: AB-CT-0640. Término Municipal: Robledo. Provincia de Albacete.**

Por Resolución de la Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha de fecha 20 de febrero de 2006, en uso de las competencias establecidas en la Resolución de Delegación de Atribuciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de fecha 4 de junio de 1996, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre»), que modifica la L. 25/88, de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por

tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica a continuación además de en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Robledo, y además en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha, así como en la Unidad de Carreteras en Albacete, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Robledo : 22 de marzo de 2006 a las 12:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Tribuna de Albacete y El Diario La Verdad, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de

bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P. 45071 Toledo o en la Unidad de Carreteras en Albacete sita en la calle Alcalde Conangla, n.º 4, entresuelo, C.P. 02071 Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 1 de marzo de 2006.—El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Fco. Javier González Cabezas.

N.º Finca	Pol.	Parc.	Sup. Total (Ha)	Municipio	Titular	Domicilio	Población	CP	Provincia	Cultivo	Sup. Exprop. (m²)	Día	Hora
02340-001	16	281b	17,8259	Robledo.	Manuel Garvi Díaz.	C/ Huertas, 32.	Robledo.	02340	Albacete.	Pastos.	1.249,63	22-03-06	12:00
02340-002	16	281a	17,8259	Robledo.	Manuel Garvi Díaz.	C/ Huertas, 32.	Robledo.	02340	Albacete.	Pastos.	114,88	22-03-06	12:00
02340-003	16	282	0,3387	Robledo.	Antonio Díaz Morcillo.	C/ Virgen, 11.	El Bonillo.	02610	Albacete.	Labor Secano.	474,85	22-03-06	12:00
02340-004	16	284	4,1937	Robledo.	José Callejas Bueno.	C/ Huertas, 39.	Robledo.	02340	Albacete.	Labor Secano.	1.646,62	22-03-06	12:00